



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

CON REGISTRO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE NÚMERO 420

CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE DELEGADOS SINDICALES **DOCENTES** PERIODO 2017-2020

EN LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO DEL COBAO

MCE. RUFINO ELISEO OLEA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

TEC. NICÉFORO ALFONSO HERRERA MIRÓN
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

ING. JOSÉ LUIS GUZMÁN ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

TEC. MARTHA OCHOA HIGAREDA
SECRETARIA DEL EXTERIOR

LIC. RICARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACTAS

LIC. CLARITA SÁNCHEZ CALLEJA
SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. EDMUNDO GASGA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE
ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA

ARQ. CUAUHTÉMOC SÓCRATES PÉREZ ÁNGELES
SECRETARIO DE INFORMACIÓN
Y PROPAGANDA

MCE. JUDITH DORA SÁNCHEZ ECHEVERRÍA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

TEC. FRANCISCO LUCIO CHÁVEZ MANUEL
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y
ADIESTRAMIENTO

ING. MAURO ILDEFONSO LEÓN RAMOS
SECRETARIO DE PENSIONES Y
JUBILACIONES

ING. CARLOS RENDÓN ALVARADO
SECRETARIO DE ESCALAFÓN Y ASUNTOS
PROFESIONALES

ARQ. GALDINO ARAGAY MIGUEL
SECRETARIO DE ORIENTACIÓN POLÍTICA
E IDEOLÓGICA

LIC. ELIU RAMOS MIGUEL
SECRETARIO DE PREVISIÓN
Y ASISTENCIA SOCIAL

BIOL. MITZI SILVIA RAMOS BARRITA
SECRETARIA DEL SISTEMA DE
ENSEÑANZA ABIERTA

El Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 24, fracción XII; artículo 38, fracción I, II; artículo 39; y demás, aplicables de los Estatutos que rigen la vida institucional de nuestra organización Sindical.

CONVOCA

A todos los trabajadores docentes Socios Activos del SUTCOBAO, adscritos a los diferentes centros de trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, a participar en la elección de sus delegados sindicales, para el periodo social 2017-2020. Para lo cual se establecen, las siguientes:

B A S E S

1.- Únicamente podrán participar los trabajadores docentes del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca que cumplan con los siguientes requisitos:

a).- Ser mexicano de nacimiento, mayor de edad y estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales.

b).- Tener mínimo 5 años ininterrumpidos como socio activo del SUTCOBAO.

c).- No haber pertenecido a otra organización sindical del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, salvo que por lo menos el noventa por ciento de los trabajadores sindicalizados avale su participación y que obtenga igual porcentaje de votos en la elección.

d).- No haber sido condenado por delito intencional o haber sido sancionado con pena privativa de la libertad, ni tener demandas ante tribunales judiciales.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

CON REGISTRO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE NUMERO 420

MCE. RUFINO ELISEO OLEA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

TEC. NICÉFORO ALFONSO HERRERA MIRÓN
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

ING. JOSÉ LUIS GUZMÁN ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

TEC. MARTHA OCHOA HIGAREDA
SECRETARIA DEL EXTERIOR

LIC. RICARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACTAS

LIC. CLARITA SÁNCHEZ CALLEJA
SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. EDMUNDO GASGA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE
ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA

ARQ. CUAUHTÉMOC SÓCRATES PÉREZ ÁNGELES
SECRETARIO DE INFORMACIÓN
Y PROPAGANDA

MCE. JUDITH DORA SÁNCHEZ ECHEVERRÍA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

TEC. FRANCISCO LUCIO CHÁVEZ MANUEL
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y
ADIESTRAMIENTO

ING. MAURO ILDEFONSO LEÓN RAMOS
SECRETARIO DE PENSIONES Y
JUBILACIONES

ING. CARLOS RENDÓN ALVARADO
SECRETARIO DE ESCALAFÓN Y ASUNTOS
PROFESIONALES

ARQ. GALDINO ARAGAY MIGUEL
SECRETARIO DE ORIENTACIÓN POLÍTICA
E IDEOLÓGICA

LIC. ELIU RAMOS MIGUEL
SECRETARIO DE PREVISIÓN
Y ASISTENCIA SOCIAL

BIOL. MITZI SILVIA RAMOS BARRITA
SECRETARIA DEL SISTEMA DE
ENSEÑANZA ABIERTA

e).- No haber sido sujeto de conflictos laborales y/o de investigación por la Comisión Mixta Disciplinaria, salvo que haya sido absuelto por la misma comisión. En caso de haber sido sancionado, que hayan transcurrido más de cinco años, además de que la asamblea avale su participación.

f).- No haber sido sujeto o estar en proceso de investigación por la Comisión de Honor y Justicia del SUTCOBAO.

g).- Estar homologado mínimamente con medio tiempo.

h).- Contar con una antigüedad mínimo de 5 años ininterrumpidos en su centro de adscripción, cumplidos a la fecha de la emisión de la presente convocatoria, salvo los casos en los cuales él o los aspirantes tengan menos antigüedad será requisito que al menos el 80% de la base trabajadora avale su participación y que obtenga igual porcentaje de votos en la elección.

i).- No estar cubriendo interinatos o contratos provisionales en el COBAO.

j).- Los trabajadores docentes que estén ejerciendo un cambio provisional de plantel donde se haga la elección, no podrán participar en dicho proceso, pero si así lo desean, podrán hacerlo en el centro de trabajo donde este su adscripción definitiva. Para el caso de los docentes que estén gozando de la prestación del año sabático, podrán participar en el proceso de elección de su delegado(a).

k).- Únicamente se elegirá delegado sindical en aquellos centros de trabajo donde el número de trabajadores docentes sea mínimo de 10 o más. En caso contrario la elección será de delegado sindical único en el centro de trabajo, por lo que podrán participar los trabajadores administrativos en igualdad de condiciones que los docentes siempre y cuando cumplan con los requisitos de las convocatorias respectivas.

l).- Para el caso de que el delegado actual sea nombrado como candidato a ocupar la delegación, será requisito indispensable para ser electo, que por lo menos obtenga las dos terceras partes de los votos de los asistentes a la asamblea delegacional correspondiente.

m).- En caso que el delegado actual haya participado y resulte ganador en el proceso de elección, sin haber cumplido con el requisito previsto en el inciso k), se hará otra ronda de votación con los candidatos que para tal efecto designe la asamblea.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO

DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

CON REGISTRO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE NÚMERO 420

n).- Demostrar el compromiso bajo protesta de cumplir con las normas de los Estatutos y Contrato Colectivo de Trabajo, vigentes. Así como de los acuerdos de asambleas.

PROCEDIMIENTO DE LA ELECCION

a)- En presencia de los representantes del Comité Ejecutivo Estatal, se nombrará la mesa de los debates para tal fin, quienes también podrán votar y ser votados.

b).- La asamblea delegacional nombrará de manera directa a los candidatos, pudiéndose nombrar hasta tres candidatos como máximo.

c)- El voto será libre y secreto, depositando el voto en una urna habilitada para el sufragio. Las papeletas serán validadas por la mesa de los debates.

d)- La mesa de los debates efectuará la contabilidad de los votos y el resultado se dará a conocer en la misma asamblea.

e)- En caso de suscitarse un empate, la mesa de los debates propiciará las condiciones para realizar otra ronda de votación, con candidatos diferentes de quienes se dio el empate, en caso de repetirse nuevamente el empate, el voto de calidad lo emitirá el Comité Ejecutivo dentro de las siguientes 72 horas.

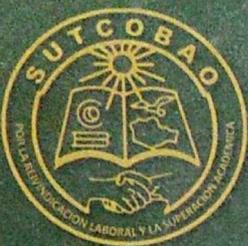
f)- Un representante del Comité Ejecutivo, efectuará la toma de protesta al nuevo delegado sindical.

g) En seguida se levantará el acta de elección respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.

DISPOSICIONES GENERALES

Los actos que atenten contra los trabajadores y el Comité Ejecutivo del Sindicato, serán sancionados conforme a las normas estatutarias y por la Comisión de Honor y Justicia del Sindicato.

La falta de quórum, las controversias y los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la comisión del Comité



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA**
CON REGISTRO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE NÚMERO 420

Ejecutivo o en su caso por la asamblea estatal de delegados como máxima autoridad.

Esta convocatoria estará vigente todo el año 2017.

MCE. RUFINO ELISEO OLEA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

TEC. NICÉFORO ALFONSO HERRERA MIRÓN
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

ING. JOSÉ LUIS GUZMÁN ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

TEC. MARTHA OCHOA HIGAREDA
SECRETARIA DEL EXTERIOR

LIC. RICARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACTAS

LIC. CLARITA SÁNCHEZ CALLEJA
SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. EDMUNDO GASGA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE
ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA

ARQ. CUAUHTÉMOC SÓCRATES PÉREZ ÁNGELES
SECRETARIO DE INFORMACIÓN
Y PROPAGANDA

MCE. JUDITH DORA SÁNCHEZ ECHEVERRÍA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

TEC. FRANCISCO LUCIO CHÁVEZ MANUEL
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y
ADIESTRAMIENTO

ING. MAURO ILDEFONSO LEÓN RAMOS
SECRETARIO DE PENSIONES Y
JUBILACIONES

ING. CARLOS RENDÓN ALVARADO
SECRETARIO DE ESCALAFÓN Y ASUNTOS
PROFESIONALES

ARQ. GALDINO ARAGAY MIGUEL
SECRETARIO DE ORIENTACIÓN POLÍTICA
E IDEOLÓGICA

LIC. ELIU RAMOS MIGUEL
SECRETARIO DE PREVISIÓN
Y ASISTENCIA SOCIAL

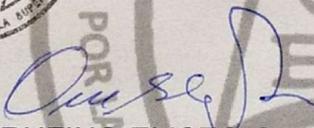
BIOL. MITZI SILVIA RAMOS BARRITA
SECRETARIA DEL SISTEMA DE
ENSEÑANZA ABIERTA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 02 de febrero del 2017.

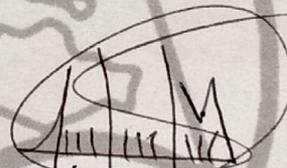
A T E N T A M E N T E

**“POR LA REINTEGRACION LABORAL
Y LA SUPERACION ACADÉMICA”**




MCE. RUFINO ELISEO OLEA
GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL


TEC. NICÉFORO ALFONSO
HERRERA MIRÓN

SECRETARIO DE
ORGANIZACIÓN.

**COMITÉ EJECUTIVO
2014 - 2019**